

CONSTANCIA: A la señora Juez que, la Dra. DIANA LORENA BALLESTEROS PALACIO actuando en representación de la señora ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO según poder general conferido en escritura publico No 50 del 13 de enero de 2015, confiere poder al Dr. ÓSCAR ALBERTO BUITRAGO, a despacho para resolver.

Manizales, 08 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de noviembre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	AUGUSTO VELÁSQUEZ BOTERO
DEMANDADA:	ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	170014003007-2021-00556-00

Se reconoce personería suficiente en derecho al Dr. **ÓSCAR ALBERTO BUITRAGO**, para que actúe en representación de la demandada **ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO** conforme al poder conferido por la apodera general Dra. **DIANA LORENA BALLESTEROS PALACIO**. Se ordena que por secretaría se le comparta el expediente digital.

Se hace la salvedad que el proceso fue suspendido en auto del 25 de enero de 2022, cualquier trámite pendiente se revolverá una vez se reanude el proceso.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 163 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed81a981476b89a800d33b147805c179bf9d3113939859780c79d53221cb64c**

Documento generado en 08/11/2023 11:15:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>